



Jesus Maria, 05 de junio de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000075-2025-ANIN/JEF

VISTO:

La Carta de invitación del Viceministro del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural de la República Popular China; el Informe N° 000074-2025-ANIN/OPP-UPCT de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica; Memorando N° 000354-2025-ANIN/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 000486-2025-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, se crea la ANIN como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de mayo de 2025, el Viceministro del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural de la República Popular China s/n, se extiende la invitación a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para visitar China del 13 al 22 de junio de 2025, a fin de intercambiar ideas sobre el desarrollo y la construcción de proyectos de infraestructura, incluyendo vivienda, servicios de agua, etc.;

Que, mediante Carta N° 000277-2025-ANIN/JEF, de fecha 29 de mayo de 2025, la Jefatura de la ANIN, comunica a la Embajada de la República Popular de China en Perú, que representantes de la ANIN visitarán China, del 16 al 20 de junio de 2025;

Que, la visita a China de los representantes de la ANIN fomentará la cooperación técnica en el rubro de infraestructura, sirviendo de plataforma para el intercambio de intereses y establecimiento de alianzas estratégicas entre Gobiernos, y ofrecerá oportunidades importantes para establecer nuevas alianzas que ayudarán a fortalecer y sostener los esfuerzos innovadores que viene realizando la entidad, que contribuyen en la ejecución de inversiones en infraestructura; con lo cual, se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos instituciones de la ANIN;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los representantes de la ANIN para que asistan a China, en atención a la invitación del Viceministro del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural de la República Popular China;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se deriven de la participación en la citada invitación, no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, según lo establecido en el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en ese contexto, con Memorando N° 000354-2025-ANIN/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000074-2025-ANIN/OPP-UPCT de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual hace



suyo, en el cual emite opinión técnica favorable sobre la participación de los representantes de la ANIN, por considerarse de interés institucional, en atención a la invitación del Viceministro del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural de la República Popular China, por considerarse de interés institucional conforme a lo expuesto;

Que, con el Informe N° 000478-2025-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal considerando legalmente viable proceder con la emisión de la Resolución Jefatural que autorice el viaje de los representantes de la ANIN, en atención a la invitación del Viceministro del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural de la República Popular China;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los representantes de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), según el Anexo de la presente Resolución Jefatural, a China, del 14 de junio al 22 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado al viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural, no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



ANEXO: REPRESENTANTES DE LA ANIN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Claudia Liliana Dávila Moscoso	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	42770042
02	Fredy Erick Bohorquez Cosi	Director de la Dirección de Estudios y Obras	40388470
03	Erick Daniel Monzón Castillo	Director de la Dirección de Gestión Predial	41474614
04	Carmen Yacsahuache Goicochea	Asesora de Jefatura	42985310

Visado digitalmente por:
DAVILA MOSCOSO CLAUDIA LILIANA
JEFE DE LA OFICINA DE
ASESORIA JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE ALEXANDER OCTAVIO
JEFE DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO